

Circular N° 11/2025

De: Bedelía de grado, Coordinación de la Administración de la Enseñanza y Movilidad horizontal.

A: Funcionarios docentes, Comisiones de carrera, Comisiones directivas, Administrativos de unidades académicas y carreras.

Fecha: 30/9/2025

Asunto: Formulario actualizado de horarios, información sobre duplicación y cupos ofrecidos para estudiantes de otros servicios, de UC ofrecidas en el semestre impar 2026.

En relación con las Unidades Curriculares (UC) a dictarse en el semestre impar 2026 se solicita a las comisiones de carrera que, por intermedio de los administrativos de cada instituto o carrera, presenten:

- Horarios.
- Cupos (para estudiantes de otros servicios)
- Información relativa a duplicación de cursos

El plazo para dicha entrega comenzará el martes 30 de setiembre y vencerá, indefectiblemente, el día **31 de octubre de 2025**.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

- Horarios y cupos: en la [planilla disponible aquí](#), al correo bedelia@fhce.edu.uy con copia al correo movilidad.fhce@asa.edu.uy

Cualquier consulta referida a las unidades curriculares y sus cupos ofrecidos para estudiantes de otros servicios dirigirse al mail: movilidad.fhce@asa.edu.uy

Sobre la planilla de horarios y cupos

- Se adjunta la [planilla para los horarios y cupos](#). Se solicita que se completen todos los campos para cada UC.
- Agradecemos prestar especial atención a todos los datos de la planilla.
- Se han incorporado dos columnas. En una de ellas se debe indicar si el curso se va a duplicar. En caso afirmativo, completar en la siguiente columna el nombre del o de los docentes que percibirán remuneración por la duplicación, si se trata de más de un docente se deberá indicar el porcentaje de remuneración que corresponderá en cada uno.

- Completar el nombre de la UC, la forma de aprobación y la cantidad de créditos. Es fundamental que esos datos sean iguales a los que aparecen en el programa.

Sección Bedelía codifica los cursos de acuerdo a esa información, y ello determina la forma en que la actividad aparece en las escolaridades de los estudiantes. Por esto es imprescindible que la planilla sea enviada con todos los datos solicitados y que sean los mismos que aparecen en los programas.

Importante sobre las propuestas a entregar

Sobre la propuesta de horarios:

- Se solicita tener en cuenta los Criterios de Organización de la Enseñanza: horarios, turnos y duplicaciones, aprobados por Resolución del Consejo de Facultad N° 66, en sesión del 17 de setiembre de 2025, ([disponible aquí](#)).
- Los horarios deben estar avalados por la Comisión de Carrera correspondiente velando por su buena distribución y evitando superposiciones entre unidades curriculares obligatorias u optativas correspondientes a un mismo semestre.
- Las actividades se distribuirán en los salones teniendo en cuenta la cantidad de inscriptos en cada UC, la distribución en las franjas horarias y el tamaño de los salones.
- Exhortamos a utilizar las franjas horarias de 18.00 a 20.00 y de 20.00 a 22.00 o 23.00 horas a efectos de optimizar el uso de salones. Agradecemos evitar ofrecer cursos en horarios que ocupen las dos franjas mencionadas, por ejemplo de 19.00 a 21.00 horas.

Sobre los cupos:

- Solo se ofrecerán aquellas UC indicadas en la planilla adjunta.
- Los cupos pueden ser ofertados (exclusivamente o no) para estudiantes del Área Social y Artística o para otros servicios de la Udelar. Si además existiera el interés de ofertar los cupos para algún servicio en particular, se deberá indicar en las observaciones la forma de distribución de los cupos en los distintos servicios o áreas.
- Cuando en la UC no se desee establecer límites de cupos, se debe indicar en las observaciones con la expresión "sin límite de cupos".
- Cuando en la UC no se desea admitir estudiantes de otros servicios en sus cursos se debe indicar No en la columna «Se ofrece a otros servicios (Sí/No)».